

PERÍODO 2022

PROGRAMA DE BECAS PARA DESCENDIENTES

OKINAWENSES

REQUERIMIENTOS DE APLICACIÓN

PREFECTURA DE OKINAWA

Conserjería de la Red Uchina (UNC)

Federación Mundial de Jóvenes Uchinanchu (WYUA)

Asociación de Cooperativas del Extranjero de Japón (JOCA)

1. **Objetivo**

El presente programa tiene como objetivo seleccionar a estudiantes sobresalientes de descendencia okinawense, así como de países asiáticos (estudiantes de intercambio). En el becado se tendrá la posibilidad de estudiar o especializarse en una universidad o una escuela de artes tradicionales e incluso realizar prácticas profesionales en una empresa de Okinawa. De esta manera, el estudiante podrá profundizar sus conocimientos sobre la historia, la cultura y las costumbres de Okinawa, así como adquirir experiencia laboral. Paralelamente, el estudiante podrá fortalecer los lazos de amistad con los okinawenses, contribuyendo así con la expansión de la Red Uchina así como ser un nexo entre Okinawa y su país de origen en el futuro.

Este programa será llevado a cabo por el Conserjería de la Red Uchina (UNC) en nombre de la prefectura de Okinawa.

2. **Descripción**

Dirigido a estudiantes descendientes de okinawenses en el extranjero y estudiantes de los diferentes países asiáticos. Al mencionar “países asiáticos”, se hace referencia a los países o a las regiones con los que Okinawa cuenta con un programa de intercambio (provincia de Fujian en China y Taiwán).

3. **Entidades educativas**

El becado podrá estudiar como estudiante de cursos, aprendiz de técnicas tradicionales y/o practicante en una empresa.

Universidades:

- *Ryukyu Daigaku* (Universidad Ryukyu)
- *Meio Daigaku* (Universidad Meio)
- *Okinawa Kenritsu Geijutsu Daigaku* (Universidad de Artes de la Prefectura de Okinawa)

Instalaciones:

Escuela de idioma japonés y otros centros de formación

Cursos:

- ① Estudios de asignaturas libres en una universidad (6 meses)

Los estudiantes estudiarán como estudiante sin titulación en una universidad de la prefectura.

Contenidos: Japonés + asignaturas optativas

- ② Curso de artes tradicionales (6 meses)

Luego de estudiar el idioma japonés en un centro de la prefectura por un periodo de 3 meses, el estudiante podrá realizar una formación técnica en la escuela, aula o instalación de artes escénicas tradicionales de su interés. *Respecto al curso de japonés, se evaluará en función de las habilidades lingüísticas de los alumnos.

Contenido: Escuela de japonés + Artes escénicas tradicionales y formación artesanal

Ejemplos: Formación en laca, formación en Bingata, producción de sanshin, producción de taiko, cocina Ryukyu (cocina okinawense), etc.

4. Duración de la beca

La beca, cuya duración será de 6 meses, iniciará el 1 de septiembre (u octubre) del 2022 y culminará el 31 de marzo del 2023. No obstante, dependiendo de la evolución de la nueva pandemia del coronavirus, el programa podría sufrir cambios en relación al periodo de admisión o en relación al método de implementación, e incluso suspenderse de manera indefinida.

5. Contenido de la beca

5-1Provisión de la beca

La UNC solventará los gastos necesarios para los estudios del becado que son los siguientes:

Gastos	Provisión del monto	Detalles
Viaje	Precio de costo	Gastos necesarios para el transporte aéreo de ida y vuelta (clase económica) desde el aeropuerto del país de origen hasta el aeropuerto de Naha, incluyendo el transbordo que realice dentro de Japón.
Estudios	Precio de costo	Gastos por exámenes, matrícula, mensualidades, etc.
Costo de vida	70,000yenes mensuales	Abono mensual (se dará una provisión especial para el precio de costo de los dormitorios estudiantiles). *Si la universidad cuenta con dormitorios estudiantiles, el becado deberá vivir en ellos.
Seguro social	Precio de costo	Seguro Nacional de Salud, seguro contra Accidentes, seguro de vivienda, etc.
Otros	Precio de costo	Gastos que el gobernador de la prefectura de Okinawa considere necesarios.

* Los gastos de emisión de pasaporte, visa, impuestos de aeropuerto, etc., correrán por cuenta del becado.

- * La primera mensualidad se asignará teniendo en cuenta el número de días desde su llegada a Okinawa hasta el último día del mes.
- * La última mensualidad (mes de marzo) se asignará teniendo en cuenta el número de días hasta el día de regreso al país de origen.

5-2 Cancelación de la beca

Durante el periodo de la beca, tanto el programa como el pago de mensualidades podrá ser suspendida de manera parcial o total si:

1. Existe una proposición para que el becado abandone la beca.
2. El becado decide retirarse o abandonar el programa.
3. El becado infringe lo establecido por la juramentación escrita.
4. Además de los puntos anteriores, si se reconoce al estudiante como no apropiado o no apto para cumplir su rol como estudiante de intercambio internacional, éste podría ser suspendido.

6. Requisitos de postulación

Sólo podrán presentarse aquellas personas que cumplan con todos los requisitos que se mencionan a continuación:

- (1) Ser descendiente de okinawenses o ser un estudiante extranjero de países asiáticos. Se les considerará como “estudiante de países asiáticos” a aquellas personas que provengan de países o regiones como China, Taiwán o la provincia de Fujian, que cursen estudios en la prefectura de Okinawa como estudiantes de intercambio.
- (2) Tener salud física y mental según lo recomendado por las autoridades de las organizaciones de cada país.
 - ① Estudiantes de intercambio con ascendencia okinawense
Presidente de la Asociación Okinawense en su país/región de origen.
 - ② Estudiantes de intercambio de los países asiáticos
Personas que tengan jurisdicción sobre agencias gubernamentales, instituciones educativas a las que pertenece o perteneció y aquellos quienes deseen estudiar en el extranjero en su lugar de trabajo.
- (3) Haber completado los cursos correspondientes a 12 años de educación escolar en su país de origen o tener un nivel académico equivalente o superior a esa, y cumplir con los requisitos que le permitan estudiar en la universidad a la cual ingresará.

- (4) Personas menores de 35 años hasta la fecha del 1 de abril del año 2022. (Personas cuya fecha de nacimiento sea posterior al 1 de abril de 1987)
- (5) Se requiere que el postulante cuente con un nivel de japonés que le permita continuar con los estudios y las capacitaciones técnicas (**Nivel de japonés N4** u otra certificación equivalente bajo los criterios exigidos por la institución receptora). *Para la Universidad de Ryukyu, se requiere aprobar el Examen del dominio de idioma japonés (JLPT) N2 o superior.
- (6) Tener la capacidad económica para cubrir gastos excedentes que no están contemplados dentro de los valores asignados por la prefectura.
- (7) Tener algún pariente o familiar que resida en la prefectura que pueda actuar como garante durante el período que dure la beca. Sin embargo, para el garante del postulante de Asia, no es necesario que sea residente de la prefectura de Okinawa.
- (8) Al regresar a su país, el estudiante deberá contribuir en el desarrollo, tanto de su país como de su Kenjinkai y ser promotor del intercambio cultural con Okinawa. A su vez, deberá desempeñar un papel de liderazgo para extender a las generaciones futuras todo lo concerniente a la Red Uchina.

7. Modo de postulación

7-1 Documentos a presentar (Postulantes a universidades)

(1) Las entidades responsables recomendarán a los candidatos que cuenten con los siguientes documentos:

- ① Carta de recomendación (Formulario N.º 1) y carta de motivo de recomendación (Formulario N.º 2)
- ② Solicitud del postulante (Formulario N.º 3)
- ③ Currículum Vitae (Formulario N.º 4) *Especificar claramente las fechas de ingreso y egreso.
- ④ Carta de compromiso (Formulario N.º 5)
- ⑤ Carta de garantía (Formulario N.º 6)
- ⑥ Encuesta de seguimiento de los becados (Formulario N.º 7)
- ⑦ Autoevaluación del Nivel de Idioma Japonés (Formulario N.º 8)
* Adjuntar la fotocopia del certificado del Examen de Aptitud del Idioma Japonés.
- ⑧ Carta de consentimiento y carta de recomendación (Formulario N.º 9)

- ⑨ Informe de condición médica (Formulario N.º 10)
- ⑩ Formulario de elección del curso (Formulario N.º 11)
- ⑪ Formulario adjunto del área de especialización (Formulario N.º 11) ① Para universidades)
- ⑫ Poder notarial (Formulario N.º 12) *Los ciudadanos con doble nacionalidad deben presentar las copias de sus pasaportes, tanto de Japón como el de su país de residencia.
- ⑬ Fotocopia del pasaporte que esté vigente.
- ⑭ Presentar 8 fotos (4 cm × 3 cm) tomadas en los 3 últimos meses a la fecha de postulación.
- ⑮ Composición que indique el motivo de la postulación (Formulario N.º 25). *La composición debe tener un mínimo de 4 páginas, escrita a mano en japonés por el postulante.
- ⑯ Documentos de postulación requeridos por la universidad
*Los documentos de postulación para la universidad de su elección se pedirán por separado tan pronto como se publiquen las guías de postulación.
- ⑰ Otros documentos necesarios para la selección y estudios en el extranjero.

* Utilizar los formularios establecidos.

* Completar todos los documentos **en japonés**.

* En caso de tener doble nacionalidad, se deberá entregar una fotocopia de cada pasaporte (pasaporte japonés y pasaporte del país de origen). Asimismo, se deberá entregar el Formulario N.º 13 - Carta Poder.

* Los postulantes que posean el Examen de Aptitud del Idioma Japonés deberán enviar una fotocopia del certificado.

7-2 Documentos a presentar (Postulantes a artes tradicionales)

(2) Las entidades responsables recomendarán a los candidatos que cuenten con los siguientes documentos:

- ① Carta de recomendación (Formulario N.º 1) y carta de motivo de recomendación (Formulario N.º 2)
- ② Solicitud del postulante (Formulario N.º 3)
- ③ Currículum Vitae (Formulario N.º 4) *Especificar claramente las fechas de ingreso y egreso.
- ④ Carta de compromiso (Formulario N.º 5)
- ⑤ Carta de garantía (Formulario N.º 6)
- ⑥ Encuesta de seguimiento de los becados (Formulario N.º 7)
- ⑦ Autoevaluación del Nivel de Idioma Japonés (Formulario N.º 8)
* Adjuntar la fotocopia del certificado del Examen de Aptitud del Idioma Japonés.
- ⑧ Carta de consentimiento y carta de recomendación (Formulario N.º 9)
- ⑨ Informe de condición médica (Formulario N.º 10)
- ⑩ Formulario de elección del curso (Formulario N.º 11)
- ⑪ Formulario adjunto del área de especialización (Formulario N.º 11) ② Para formación en

artes tradicionales)

- ⑫ Poder notarial (Formulario N.º 12) *Los ciudadanos con doble nacionalidad deben presentar las copias de sus pasaportes, tanto de Japón como el de su país de residencia.
- ⑬ Fotocopia del pasaporte que esté vigente.
- ⑭ Presentar 8 fotos (4 cm × 3 cm) tomadas en los 3 últimos meses a la fecha de postulación.
- ⑮ Composición que indique el motivo de la postulación (Formulario N.º 24). *La composición debe tener un mínimo de 4 páginas, escrita a mano en japonés por el postulante.

* Utilizar los formularios establecidos.

* Completar todos los documentos **en japonés**.

* En caso de tener doble nacionalidad, se deberá entregar una fotocopia de cada pasaporte (pasaporte japonés y pasaporte del país de origen). Asimismo, se deberá entregar el Formulario N° 13 - Carta Poder.

* Los postulantes que posean el Examen de Aptitud del Idioma Japonés deberán enviar una fotocopia del certificado.

8. Fecha límite para la entrega de documentos

La persona encargada de recomendar a los postulantes debe enviar los documentos de solicitud y los documentos de recomendación a la siguiente dirección de correo electrónico, el jueves 17 de marzo de 2022, hora Japón. (Conserve los documentos originales)

- 1- Los postulantes provenientes de Taiwán, deberán enviar los documentos por cuenta propia.
- 2- Anular los documentos incompletos.

Cada año, hay un retraso en el proceso de selección debido a la presentación de documentos incompletos. Utilice la tabla de confirmación de documentos y verifique cuidadosamente el contenido antes de enviar dichos documentos a la prefectura (UNC).

- 3- Recomendación no equivale a aceptación

Es importante tener en cuenta que, para que el postulante sea admitido al 100%, debe

1. Obtener la aprobación de los documentos por la prefectura de Okinawa (UNC)
2. Ser admitido en la universidad de su elección.

De modo que, no es recomendable tomarse una licencia de universidad o del trabajo, o incluso renunciar a su trabajo, sin antes haber pasado por la aprobación de estas dos entidades.

- 4- Sobre las condiciones de aplicación

Si después de haber enviado la solicitud, no cumple con los requisitos de elegibilidad (por motivos de salud, posible graduación universitaria, etc.), le pedimos comunicarse con la UNC de inmediato.

5- Sobre la pandemia del nuevo coronavirus

Dependiendo de cómo evolucione la problemática por la pandemia del nuevo coronavirus, se podrán imponer medidas como: restricciones de inmigración, realización de la prueba PCR antes del viaje, así como también un periodo de cuarentena durante cierto periodo después de haber llegado a Japón. Además, tenga en cuenta que el contenido del programa podría sufrir cambios e incluso cancelarse de ser necesario.

Envío/Consultas:

Uchinā Network Concierge

1143-1, Aza Maeda, Urasoe City, Okinawa Prefecture 901-2552

JICA Okinawa Center (JICA Okinawa)

TEL: 070-3801-8668

Mail : info1@wun.jp

9. Sobre la decisión de aceptación

El director de la institución recomendante (ejemplo Kenjinkai) notificara al postulante el resultado de la aceptación o rechazo del programa de becas en el extranjero.

Avisos:

1. Instrucciones para el becado

- (1) El gobernador, tendrá la potestad de recomendar o asesorar al becado sobre su comportamiento o sus actividades, en consulta con la UNC durante su estadía en Japón.
- (2) En caso de que el becado tuviera que viajar a otras partes del interior de Japón, deberá presentar con anticipación una solicitud de viaje fuera de Okinawa (Formulario No. 16) al UNC y obtener la aprobación del gobernador por adelantado.
- (3) En principio, el gobernador no permite que los estudiantes de intercambio utilicen

automóviles, motocicletas, etc

(4) Los estudiantes de intercambio tendrán prohibido trabajar a tiempo parcial con el objetivo de generar ingresos. Si por alguna circunstancia en particular, el estudiante tiene la necesidad de trabajar a tiempo parcial, éste tendrá que presentar una solicitud de permiso para realizar dicho trabajo (Formulario No. 24) al UNC y obtener la aprobación del gobernador por adelantado.

(5) Como regla general, el becado no podrá regresar temporalmente a su país de origen durante el período de la beca. Sin embargo, en caso de que se viera obligado a hacerlo, deberá presentar con anticipación una solicitud de regreso temporal (Formulario No. 17) al UNC y al director para obtener la respectiva autorización.

Los gastos generados por el viaje de retorno temporal correrán por cuenta propia del becado, incluidos los de manutención en su país de origen. En caso de que haya recibido la mensualidad por adelantado, deberá devolver la diferencia por los días que no estuvo en Japón.

(6) Durante el período de la beca, los estudiantes de intercambio tendrán la misión de compartir sus experiencias sobre la vida en Okinawa e informar acerca de la situación actual de Okinawa a las personas de su país de origen, haciendo uso adecuado de las redes sociales.

2. Retorno del estudiante a su país de origen

(1) Una vez que el becado haya culminado sus estudios o haya perdido su estatus de becado, deberá regresar de inmediato a su país de origen. Sin embargo, en caso el gobernador lo apruebe, el estudiante tendrá la posibilidad de decidir la fecha de retorno por cuenta propia.

(2) Aquellos estudiantes que deseen extender su período de estadía en Japón, deberán presentar al UNC los siguientes documentos enlistados a continuación:

- ① Petición de aplazamiento del viaje de retorno al país de origen (Formulario N° 18)
- ② Solicitud de aplazamiento del viaje de retorno al país de origen (Formulario N° 19)
- ③ Carta de compromiso (Formulario N° 20)
- ④ Confirmación del garante (Formulario N° 21)

(3) Indistintamente de las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior, los becados que se vean obligados a aplazar el viaje de retorno debido a circunstancias externas como desastres, tendrán la posibilidad de extender su estadía en Japón hasta que la situación se dé por resuelta. Al concretarse el periodo de extensión, la prefectura cubrirá los gastos de viaje de

retorno, gastos de manutención (sólo los que se consideren necesarios para cubrir las necesidades básicas), los gastos de asistencia social y otros gastos que el gobernador considere necesarios.

3. Presentación del informe del programa de becas

(1) Durante el programa, el becado deberá entregar trimestralmente el *Informe del Programa de becas para descendientes okinawenses y estudiantes de Asia* (Formulario N° 22) al UNC. El becado tendrá la opción de utilizar los artículos de autoría propia publicados en las redes sociales o plataformas digitales del UNC y presentarlos como informe oficial. El plazo para la presentación de los informes será dentro de los 20 días posteriores, al final de cada trimestre. Sin embargo, se pueden juntar los 4 informes trimestrales para usarlos como reemplazo del informe final.

(2) Además del *Informe del Programa de becas para descendientes okinawenses y estudiantes de Asia* mencionado en el párrafo anterior, los becados deberán presentar el *Informe Final del Programa de becas para descendientes okinawenses y estudiantes de Asia* (Formulario N.º 22) al UNC dentro de los 10 días posteriores a la finalización de los cursos.

4. Otros asuntos a tratar (en relación a la pandemia del coronavirus)

(1) Dependiendo de la evolución de la nueva pandemia del coronavirus, el programa podría sufrir cambios en relación al periodo de admisión o en relación al método de implementación, e incluso suspenderse de manera indefinida.

(2) Aquellos estudiantes que ya hayan sido nominados como becarios en el año 2021, y no hayan podido participar de la beca, podrán ser nuevamente recomendados para el periodo de becas 2022. En ese caso, le pedimos volver a presentar el conjunto prescrito de documentos necesarios. (No será posible utilizar la copia del año pasado tiene que presentar una nueva).